

“Aprobar inicialmente la Cuenta de Liquidación Provisional, y aprobar el documento de distribución de costes de Urbanización y el Giro “0” de la Unidad de Actuación XIV del Estudio de Detalle UM-020 de Churra, Murcia”.

Se somete a Información Pública la aprobación inicial de la Cuenta de Liquidación Provisional por el plazo de veinte días a contar del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” durante cuyo plazo podrán conocer el contenido del mencionado expediente en la Oficina de Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo sita en Plaza de Europa, s/n (junto a Mercado de Abastos de Saavedra Fajardo) y formular ante la misma cuantas alegaciones estime oportunas a su derecho.

Contra la resolución que aprueba el documento de distribución de costes de urbanización, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimada por silencio administrativo. Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los interesados en el expediente cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Murcia, a 10 de julio de 2007.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

—

Puerto Lumbreras

11693 Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por el servicio de piscina, cursos de natación, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 17 del Texto

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habiendo sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día treinta de julio de dos mil siete, se expone al público durante treinta días, a efectos de su examen, reclamaciones y sugerencias, el expediente relativo al acuerdo de Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de piscina, cursos de natación, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

En Puerto Lumbreras, 8 de agosto de 2007.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

—

San Javier

11694 Nombramiento de funcionarios eventuales.

Por Decreto de Alcaldía n.º 1585/07, de 6 de agosto de 2007 y, habiendo acordado el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de julio de 2007, la creación de los puestos de Coordinador de las Áreas de Personal, Régimen Interior y Reformas Administrativas, Secretaria de Alcaldía y Secretaria de Apoyo a la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente, han sido nombrados:

Doña Esther García Molera, para el puesto de Secretaria de la Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Comunicación, con carácter eventual.

Doña Carmen Barceló Mármol, para el puesto de Secretaria de Alcaldía, con carácter eventual.

Don Vicente Manuel Pérez Gracia, para el puesto de Coordinador de las Áreas de Personal, Régimen Interior y Reformas Administrativas, con carácter eventual.

Los funcionarios eventuales nombrados devengarán las retribuciones que para su correspondiente puesto aprobó el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del Presupuesto Municipal para el año en curso y prestarán servicios a tiempo completo.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

San Javier, 20 de agosto de 2007.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández